SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.11.27 10:26:06 -03'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2020.12.07 16:34:40 -03'00'

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 29/2020

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.** con **R.U.C. N° 80012207 – 0**, domiciliada en **Ruta Capitán Insfrán Km. 4,2 de la Ciudad de Luque**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN ANDRÉS LÓPEZ COLMÁN**, con cédula de identidad N° **3.627.837,** en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 47/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZORRAS, APILADOR DE PALLETS Y CARROS DE TRANSPORTE DE LA TESORERIA – ID N° 378.734"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el servicio de mantenimiento de zorras, apilador de pallets y carros de transporte de la Tesorería, para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.734**. –

El presente proceso es plurianual, abarca los ejercicios 2020, 2021 y 2022. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Juan Andrés López
Representante Legal
HIDRAULICA DEL BRASIL S A

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE JURIDICO JURIDICA

CONTRATO N° 29/2020

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 47/2020 – Servicio de mantenimiento de zorras, apilador de pallets y carros de transporte de la Tesorería,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 7, Acta N° 62 de fecha 19 de noviembre de 2020.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CONTRATO ABIERTO POR MONTO

El monto total máximo contratado asciende a la suma de **Guaraníes trescientos millones (G. 300.000.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto total mínimo contratado asciende a la suma de **Guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000.-).**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZORRAS, APILADOR DE PALLETS Y CARROS DE TRANSPORTE DE LA TESORERÍA – CONTRATO ABIERTO POR MONTO						
Ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ZORRAS DE TRASLADO MANUAL**					
1.1	Limpieza y engrase de rodillos	Unidad	Unidad	1	88.500.-	**88.500.-**
1.2	Limpieza y engrase de ruedas de dirección	Unidad	Unidad	1	88.500.-	**88.500.-**
1.3	Verificación del sistema de elevación	Unidad	Unidad	1	88.500.-	**88.500.-**
2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ZORRAS DE TRASLADO MANUAL**					
2.1	Cambio de rodillos	Unidad	Unidad	1	127.700.-	**127.700.-**
2.2	Cambio de rodamiento	Unidad	Unidad	1	127.700.-	**127.700.-**
2.3	Cambio de pernos	Unidad	Unidad	1	82.400.-	**82.400.-**
2.4	Cambio de seguros	Unidad	Unidad	1	65.000.-	**65.000.-**
2.5	Cambio de anillo sistema de activación	Unidad	Unidad	1	138.000.-	**138.000.-**
2.6	Juego de reparo bomba hidráulica de elevación	Unidad	Unidad	1	342.100.-	**342.100.-**
2.7	Cambio de ruedas de dirección	Unidad	Unidad	1	165.000.-	**165.000.-**
3	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE APILADORES ELECTRICOS DE PALLETS**					
3.1	Control del sistema del elevador	Unidad	Unidad	1	100.300.-	**100.300.-**
3.2	Control del sistema de tracción	Unidad	Unidad	1	100.300.-	**100.300.-**
3.3	Control del mazo de cables de la computadora	Unidad	Unidad	1	100.300.-	**100.300.-**
3.4	Verificación de las ruedas de apoyo	Unidad	Unidad	1	31.900.-	**31.900.-**
3.5	Verificación de las cadenas del elevador	Unidad	Unidad	1	88.600.-	**88.600.-**
3.6	Mantenimiento de torre del elevador	Unidad	Unidad	1	110.600.-	**110.600.-**
3.7	Mantenimiento de batería	Unidad	Unidad	1	125.300.-	**125.300.-**
3.8	Ajuste y engrase de la cadena de la torre	Unidad	Unidad	1	126.400.-	**126.400.-**
3.9	Control de bobinado	Unidad	Unidad	1	112.000.-	**112.000.-**
3.10	Mantenimiento del sistema de elevación hidráulica	Unidad	Unidad	1	160.000.-	**160.000.-**
3.11	Verificación del sistema de recarga de batería	Unidad	Unidad	1	121.800.-	**121.800.-**
3.12	Limpieza del motor de elevación con ajuste y montaje	Unidad	Unidad	1	171.250.-	**171.250.-**
4	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE APILADORES ELECTRICOS DE PALLETS**					
4.1	Cambio de conjunto de rodillos del sistema de tracción	Unidad	Unidad	1	674.629.-	**674.629.-**

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Juan Andrés López
Representante Legal
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE DE UNIDAD JURÍDICA

CONTRATO N° 29/2020

4.2	Ajuste y montaje	Unidad	Unidad	1	298.824.-	**298.824.-**
4.3	Pulido de par de vástagos del cilindro de elevación	Unidad	Unidad	1	877.647.-	**877.647.-**
4.4	Pulido de tapa de cilindros, cambio de reparos de cilindros	Unidad	Unidad	1	840.353.-	**840.353.-**
4.5	Cambio de aceite y limpieza del tanque de aceite hidráulico y revisión	Unidad	Unidad	1	879.765.-	**879.765.-**
4.6	Cambio de bujes, ajuste y prueba del computador CURTIS	Unidad	Unidad	1	584.353.-	**584.353.-**
4.7	Reparación de batería	Unidad	Unidad	1	1.876.471.-	**1.876.471.-**
4.8	Batería 24V - 380 Ah para Apilador Paletrans PT1616	Unidad	Unidad	1	26.539.000.-	**26.539.000.-**
4.9	Aceite Hidráulico SAE 68	Litro	Unidad	1	26.300.-	**26.300.-**
4.10	Agua destilada	Litro	Unidad	1	8.100.-	**8.100.-**
4.11	Reactivador de batería	Litro	Unidad	1	17.700.-	**17.700.-**
5	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARROS DE TRASLADO**					
5.1	Carros altos con divisoria en medio	Unidad	Unidad	1	770.600.-	**770.600.-**
5.2	Carros bajos largos con jaula de planchuela sin tapa	Unidad	Unidad	1	512.300.-	**512.300.-**
5.3	Carros bajos largos con jaula de tejido sin tapa	Unidad	Unidad	1	627.100.-	**627.100.-**
5.4	Carros bajos con jaula de tejido, con tapa	Unidad	Unidad	1	770.600.-	**770.600.-**
5.5	Carros bajos chicos	Unidad	Unidad	1	489.700.-	**489.700.-**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la Orden de Inicio del Servicio, que será emitida por el Dpto. de Tesorería, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del Contrato. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo total de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la Orden de Inicio del Servicio, que será emitida por el Dpto. de Tesorería, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del Contrato. El plazo para la realización de las tareas de mantenimiento será determinado en cada caso por el Departamento de Tesorería. –

Los servicios deberán ser prestados en el Banco Central del Paraguay, Sub Suelo 2, Departamento de Tesorería, sito en Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos, de lunes a viernes de 8:00hs. a 16:00hs; o en el taller del Proveedor. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Juan Andrés López
Representante Legal
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 29/2020

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Tesorería. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total máximo del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega o prestación de los bienes o servicios previsto en el PBC. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –
Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Juan Andrés López
Representante Legal
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 29/2020

la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día dieseis del mes de diciembre del año dos mil veinte. -

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JUAN ANDRÉS LÓPEZ COLMÁN
Apoderado
POR LA FIRMA HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

Juan Andrés López
Representante Legal
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.